

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00130 00

Agréguese a los autos el oficio No. 114 del 31 de enero de 2022 proveniente del Juzgado Treinta y Cuatro del Circuito de Bogotá, mediante el cual se notificó la nulidad declarada mediante proveído del 10 de septiembre de 2021.

Acúsesese recibo de la referida misiva e infórmese a su remitente que el 4 de noviembre de 2021 se dictó sentencia anticipada, sin tener en cuenta la nulidad decretada por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil del Circuito de esta ciudad, como quiera que no se había comunicado la decisión del recurso de apelación incoado en contra del auto que decreto pruebas y ordeno dictar sentencia anticipada; dicha sentencia fue objeto de recurso de apelación concedido mediante auto del 11 de noviembre de 2021, y que fuera remitida a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea abonada a ese Juzgado. No obstante, a dicha salvedad, se remitió al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá (según acta visible a folio 96 del expediente digital). Por secretaría remítase el enlace del expediente al Juzgado Treinta y Cuatro Civil del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

Cúmplase,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ